

EEUU designa a Venezuela como uno de los principales países de tránsito de drogas ilícitas

El presidente de Estados Unidos, Joe Biden, designó este miércoles a Venezuela en la lista de países productores o de tránsito de drogas ilícitas, por la falta de acciones para combatir el narcotráfico.

«Por la presente designo a Bolivia y Venezuela por no haber realizado de manera demostrable esfuerzos durante los 12 meses anteriores para cumplir con obligaciones en virtud de los acuerdos internacionales contra narcotráfico y tomar medidas requeridas“, señala Biden en un memorándum firmado en la Casa Blanca.

El memorándum

Por la autoridad conferida a mí como Presidente por la Constitución y las leyes de los Estados Unidos, incluida la sección 706 (1) de la Ley de Autorización de Relaciones Exteriores, Año Fiscal 2003 (Ley Pública 107-228) (FRAA), por la presente identifico a los siguientes países como principales países de tránsito de drogas o principales productores de drogas ilícitas: Afganistán, Las Bahamas, Belice, Bolivia, Birmania, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, India, Jamaica, Laos, México, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Perú y Venezuela.

La presencia de un país en la lista anterior no es un reflejo de los esfuerzos antidrogas de su gobierno ni del nivel de cooperación con Estados Unidos. De acuerdo con la definición legal de un importante país de tránsito de drogas o un importante país productor de drogas ilícitas establecida en la sección 481 (e) (2) y (5) de la Ley de Asistencia Extranjera de 1961, según enmendada (Ley Pública 87-195) (FAA), la razón por la que los países se incluyen en la lista es la combinación de factores geográficos, comerciales y económicos que permiten el tránsito o la producción de drogas, incluso si un gobierno ha adoptado medidas sólidas y diligentes de control de narcóticos y aplicación de la ley.

De conformidad con la sección 706 (2) (A) de la FRAA, por la presente designo a Bolivia y Venezuela por no haber realizado esfuerzos sustanciales durante los 12 meses anteriores para cumplir con sus obligaciones en virtud de los acuerdos

internacionales contra el narcotráfico y tomar las medidas requeridas por sección 489 (a) (1) de la FAA. Con esta determinación se incluyen las justificaciones para las designaciones de Bolivia y Venezuela, según lo requiere la sección 706 (2) (B) de la FRAA. También he determinado, de acuerdo con las disposiciones de la sección 706 (3) (A) de la FRAA, que los programas de los Estados Unidos que apoyan a Bolivia y Venezuela son vitales para los intereses nacionales de los Estados Unidos.

La epidemia de sobredosis y adicción a las drogas en curso en los Estados Unidos es una de las principales prioridades de salud pública de mi Administración, y abordar esta epidemia requerirá nuevas inversiones nacionales y una mayor cooperación con socios extranjeros para atacar a los proveedores de drogas ilícitas y las organizaciones criminales que se benefician de ellos. Al crear nuestras prioridades de política de drogas para el primer año, mi Administración esbozó una estrategia que incluye ampliar el acceso a la prevención, el tratamiento, la reducción de daños basada en evidencia y los servicios de apoyo a la recuperación para frenar la adicción a las drogas y la epidemia de sobredosis. La Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 es una inversión en estas prioridades, comprometiendo casi \$ 4 mil millones para apoyar programas de salud conductual y trastornos por uso de sustancias.

La solicitud de presupuesto de mi administración para el año fiscal 2022 detalla \$ 10.7 mil millones para apoyar la investigación, la prevención, el tratamiento, la reducción de daños basada en evidencia y los servicios de apoyo a la recuperación, con inversiones específicas para satisfacer las necesidades de las poblaciones con mayor riesgo de sobredosis y trastornos por uso de sustancias. La solicitud de presupuesto también incluye importantes inversiones para reducir el suministro de drogas ilícitas que se originan más allá de nuestras fronteras.

Estados Unidos está comprometido a trabajar junto con los países del hemisferio occidental como vecinos y socios para enfrentar nuestros desafíos compartidos del tráfico y el consumo de drogas. Mi Administración buscará ampliar la cooperación con socios clave, como México y Colombia, para dar forma a una respuesta colectiva e integral y ampliar los esfuerzos para abordar la producción y el tráfico de drogas sintéticas peligrosas que son responsables de muchas de nuestras muertes por sobredosis, en particular de fentanilo, análogos de fentanilo y metanfetamina. En México, debemos continuar

trabajando juntos para intensificar los esfuerzos para dismantelar las organizaciones criminales transnacionales y sus redes, aumentar los enjuiciamientos de líderes y facilitadores criminales y fortalecer los esfuerzos para incautar activos ilícitos. En bolivia Aliento al gobierno a tomar medidas adicionales para salvaguardar los mercados lícitos de coca del país de la explotación criminal y reducir el cultivo ilícito de coca que continúa excediendo los límites legales de las leyes nacionales de Bolivia para usos medicinales y tradicionales. Además, Estados Unidos buscará ampliar la cooperación con China, India y otros países de origen químico para interrumpir el flujo global de drogas sintéticas y sus precursores químicos.

Está autorizado y dirigido a presentar esta designación, con los memorandos de justificación de Bolivia y Venezuela, bajo la sección 706 de la FRAA, al Congreso, y publicar esta determinación en el Registro Federal .

Con información de JOSEPH R. BIDEN JR./ALNavío